



Municipio de Gilbert Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO **DECRETO N°161/2025.-**

GILBERT, 7 de octubre de 2025.-

VISTO

El Decreto N°158/2025, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto citado en el VISTO se procedió a llamar a licitación privada N°002/2025 para la adquisición de un vehículo usado – Colectivo / Ómnibus

Que, se procedió a invitar a proveedores mencionados y detallados en el Decreto N°158/2025;

Que, las invitaciones fueron realizadas en tiempo y forma;

Que, conforme ilustra el acta realizada por la comisión de compras en fecha 6 de octubre de 2025, no se han presentado ofertas a la licitación privada N°002/2025, por lo que corresponde declarar desierta la convocatoria antes mencionada;

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: DISPONESE declarar desierto el llamado a licitación privada N°002/2025, convocado oportunamente por Decreto N°158/2025, conforme lo explicitado en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por la Secretaria Municipal.

ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE del presente a TESORERIA y/o contaduría MUNICIPAL.-

ARTICULO 4º: REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 7 de octubre de 2025.-

